



Emisión y Control de Certificados de Pertenencia

PR04 Versión 1

Fecha de edición: 2 de marzo de 2010

Fecha de revisión y aprobación: 9 de marzo de 2010

Índice

Índice	2
1 Objeto y ámbito de aplicación	3
2 Definiciones.....	3
2.1 Certificado de pertenencia	3
3 Desarrollo.....	3
3.1 Emisión de Certificados	3
3.1.1 Emisión inicial de certificados	3
3.1.2 Contenido.....	3
3.1.3 Codificación de Certificados.....	4
3.1.4 Fecha de validez.....	4
3.1.5 Impresión, firma y envío de original del Certificado de Pertenencia.....	4
3.2 Revisión de certificados	4
3.2.1 Revisión de certificados emitidos al cumplimiento de su periodo de validez.....	4
3.2.2 Revisión de certificados, durante su periodo de validez	5
3.3 Anulación de certificados	5
3.4 Archivo de certificados.....	5
3.4.1 Archivo en papel	5
3.4.2 Archivo informático.....	6
4 Responsabilidades.....	6
4.1 Gestores de la Red de Laboratorios	6
4.2 Coordinador de la Red de Laboratorios	6
4.3 Grupo Asesor de la Red de Laboratorios.....	6
5 Documentación de referencia y anexos	7
5.1 Anexos.....	7
5.2 Documentación de Referencia.....	7

1 Objeto y ámbito de aplicación

Describir el protocolo de la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid, en adelante Redlab, para emitir, archivar, revisar, modificar y anular los Certificados de Pertenencia de los laboratorios, que se expiden a sus miembros.

2 Definiciones

2.1 Certificado de pertenencia

Documento expedido por el coordinador de la Red de Laboratorios que certifica la pertenencia a la Red de Laboratorios.

3 Desarrollo

3.1 Emisión de Certificados

3.1.1 Emisión inicial de certificados

Se emiten certificados de pertenencia a la Red de Laboratorios a los laboratorios que han sido clasificados según el PR01.- Procedimiento de Admisión y Clasificación de Miembros de la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Para los laboratorios que aportan acreditación por parte de ENAC, certificación del sistema de calidad por un organismo acreditado o reconocimiento equivalente y que, por lo tanto, obtienen de forma automática el Nivel 5, Reconocimiento Externo, el Certificado de Pertenencia se emite en el plazo de 30 días laborables desde la recepción de la copia del alcance de acreditación o el certificado de calidad.

Para los laboratorios que obtienen su clasificación mediante evaluación del Grupo Asesor de la Red, el Certificado de Pertenencia se emite en el plazo de 30 días laborables después de la asignación de la clasificación.

3.1.2 Contenido

El Certificado de Pertenencia incluye la siguiente información:

En el anverso

- Número de revisión del Certificado
- Nombre del Laboratorio y número de registro en la Red
- Institución a la que pertenece
- Referencia al año de incorporación a la Red de Laboratorios
- Referencia a la clasificación asignada al Laboratorio y a la fecha de obtención de la misma.
- Validez del Certificado
- Fecha, ubicación y firma del responsable de expedición del certificado
- Sello de la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

- Referencia a la página web de la Red de Laboratorios, para obtener información actualizada sobre el laboratorio.
- Texto que informa de que “Este certificado reconoce la pertenencia del laboratorio a la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid y no implica el conocimiento o la aprobación de sus actividades”.

En el reverso

- Definición de las categorías establecidas en la Red de Laboratorios
- Referencia al programa gestionado por la Dirección General de Universidades e Investigación, perteneciente al Plan Regional de Investigación vigente en que se apoyan y encuadran las actividades de la Red de Laboratorios.

3.1.3 Codificación de Certificados

Los certificados están identificados el número de registro del laboratorio en Redlab y un número que identifica el número de revisión del certificado.

3.1.4 Fecha de validez

La fecha de validez de los certificados es, de forma general:

- Para los laboratorios de nivel 5, la fecha de validez del alcance de acreditación o certificado de calidad aportado por el laboratorio.
- Para los laboratorios de nivel 1, 2, 3 y 4, la validez es de 3 años a partir de la emisión del certificado.

3.1.5 Impresión, firma y envío de original del Certificado de Pertenencia

Los Certificados de Pertenencia a la Red de Laboratorios son editados en formato digital (.doc o .pdf) por los gestores de la Red de Laboratorios, según el Modelo de Certificado de Pertenencia a la Red de Laboratorios, que figura como anexo a este procedimiento.

Los certificados son impresos por duplicado en papel con formato A4 de 100 gramos por metro cuadrado tipo 49820 de Galgo o similar.

Se envía un original firmado del Certificado al laboratorio, a la atención del Responsable del Laboratorio, mientras que el otro original permanece en la Dirección General de Universidades e Investigación para su archivo.

3.2 Revisión de certificados

3.2.1 Revisión de certificados emitidos al cumplimiento de su periodo de validez

Cuando un certificado llega al final de su periodo de validez se procede a la revisión del mismo, para lo cual los gestores de la Red de Laboratorios solicitan al laboratorio que aporte la siguiente información:

- Nuevo alcance de acreditación o certificado de calidad en vigor, para laboratorios que tengan nivel 5.

Cuando el laboratorio aporta el documento, se emite una nueva copia del certificado misma validez que el certificado o acreditación aportado.

En caso de que el laboratorio no aporte la renovación de la acreditación o la certificación se procederá a evaluarlo y clasificarlo de nuevo en la siguiente reunión del Grupo Asesor.

- Nueva revisión de la Ficha de Información (ver PR01.- Procedimiento de Admisión y Clasificación de Miembros de la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid) para laboratorios de niveles 1, 2, 3 y 4.

El Grupo Asesor de la Red de Laboratorios realiza una nueva evaluación del nivel asignado, tras lo cual se emite el Certificado de Pertenencia correspondiente.

3.2.2 Revisión de certificados, durante su periodo de validez

Los certificados pueden revisarse durante su periodo de validez a petición del laboratorio o a instancias de los gestores de la Red de Laboratorios si se detecta un cambio significativo que pueda afectar a su situación en la Red de Laboratorios.

Si el laboratorio cambia de clasificación, se emite un nuevo certificado que anule al anterior, en el momento en el que se confirma el cambio (Ver 3.1.- Emisión de Certificados).

3.3 Anulación de certificados

Los Certificados de Pertenencia a la Red de Laboratorios son anulados cuando:

- Se supera la fecha de validez del certificado.
- Durante su periodo de validez, se produce un cambio en el laboratorio que implica un cambio en su clasificación, en su denominación, en la institución a la que está adscrito u otro que implica la modificación del certificado y la emisión de uno nuevo.
- Un laboratorio deja de pertenecer a la Red de Laboratorios.

Cuando un certificado se anula, los gestores de la Red de Laboratorios se lo comunican por carta o email al responsable del laboratorio y/o al interlocutor responsable de la institución a la que éste pertenezca y solicita que devuelvan la copia del certificado en su poder o que en su defecto la destruyan o anulen.

La copia del certificado en poder de la Dirección General de Universidades e Investigación se marca en su portada como "ANULADO", indicando la fecha de anulación.

3.4 Archivo de certificados

3.4.1 Archivo en papel

Cuando se emite y firma un certificado se guarda uno de los originales firmados del mismo en la Dirección General de Universidades e Investigación.

Los archivos son guardados siguiendo el orden del número de registro del laboratorio en la Red de Laboratorios.

Cuando se emiten nuevos certificados por renovación o sustitución de los anteriores, se archivan los nuevos certificados, junto con los antiguos manteniendo el orden cronológico.

Los originales firmados de los certificados se deben mantener en el archivo por un periodo no inferior a 10 años.

3.4.2 Archivo informático

La Red de Laboratorios mantiene dos copias de todos los certificados emitidos:

- 1 copia en formato .pdf del certificado generado antes de la firma.
- 1 copia en formato .pdf del certificado firmado y escaneado.

Estas copias se guardan en la carpeta correspondiente a cada laboratorio dentro del directorio de "Archivo".

Los archivos electrónicos se codifican de la siguiente forma, "AAAAMMDD Certificado ESTADO.pdf", donde:

- AAAA se corresponde con el año de emisión
- MM se corresponde con el mes de emisión
- DD se corresponde con el día de emisión
- ESTADO se corresponde con "generado" o "firmado" según se trate de la copia generada o del original escaneado

Se mantiene una copia de los archivos electrónicos de los certificados por un periodo no inferior a 10 años.

4 Responsabilidades

4.1 Gestores de la Red de Laboratorios

- Edición de los archivos en formato digital (.doc o .pdf) de los Certificados de Pertenencia.
- Archivo de los documentos electrónicos generados y de los originales escaneados.
- Seguimiento de la validez de los Certificados de Pertenencia.
- Solicitud de certificados, acreditaciones o Fichas de Información actualizadas a los laboratorios al cumplimiento de la fecha de validez de los certificados.

4.2 Coordinador de la Red de Laboratorios

- Impresión y firma de los originales de los Certificados de Pertenencia.
- Envío a las personas designadas como responsables de laboratorio de sus Certificados de Pertenencia.
- Comunicación a las personas designadas como responsables de laboratorio e interlocutores responsables de las instituciones de las anulaciones de certificados.
- Archivo de los originales de los certificados firmados.
- Escaneo del documento firmado y envío a la Red de Laboratorios

4.3 Grupo Asesor de la Red de Laboratorios

- Evaluación y revisión de la clasificación de los laboratorios.

5 Documentación de referencia y anexos

5.1 Anexos

Modelo de Certificado de Pertenencia a la Red de Laboratorios

5.2 Documentación de Referencia

PR01.- Procedimiento de Admisión y Clasificación de Miembros de la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid



La Red de Laboratorios e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid

CERTIFICA QUE EL

Laboratorio de Soldadura

del

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

forma parte de la Red de Laboratorios desde el año 2001 con el número de referencia

1

y que en la fecha 2/8/2006, bajo la supervisión y aprobación del Grupo Asesor de la Red de Laboratorios se le reconoció el nivel:

4.- Sistema de Gestión de Calidad

(ver dorso)

En Madrid a 22 de marzo de 2010

Pedro Alonso Miguel
Red de Laboratorios e Infraestructuras

La Red de Laboratorios e Infraestructuras es un programa gestionado por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, dentro del Plan Regional de Investigación vigente.

De cara a la clasificación de los laboratorios se definen cinco niveles, en función del grado de cumplimiento de la norma ISO17025 y la implantación de sistemas de gestión de la calidad:

Nivel 1. Aseguramiento Interno

Son los laboratorios que disponen de una organización interna de los servicios y que disponen de sistemáticas de control de los equipos y de métodos de ensayo/calibración, como garantía de los resultados.

Nivel 2. Trazabilidad

Son laboratorios que suman a los requisitos indicados para el Nivel 1, el control de la trazabilidad de sus medidas, mediante planes de calibración y la realización de intercomparaciones con otros laboratorios o que disponen de procedimientos documentados o normas para la prestación de servicio a los clientes, para un número reducido de sus actividades.

Nivel 3. Procedimientos

Son los laboratorios que, además de asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los laboratorios de Nivel 2, disponen de procedimientos documentados o normas para la prestación de servicio a los clientes, para un número sustancial de sus actividades (estimado un 75% de las mismas).

Nivel 4. Sistema de Gestión de Calidad

Son laboratorios que tienen implantado y mantenido un sistema de calidad ISO 9001, ISO 17025 o análogo, pero que por cualquier motivo no se encuentran certificados o acreditados por la entidad correspondiente.

Nivel 5. Reconocimiento Externo

Son laboratorios que están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o que cuentan con otro reconocimiento externo de reconocido prestigio (laboratorio nacional, certificado según la ISO 9001, por ejemplo).